



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2019, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 70/2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 104/2017. (2019062058)

En el Procedimiento Ordinario n.º 104/2017, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de D. Juan José Gómez Batalloso, siendo parte demandada la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 16 de enero de 2017, dictada en el expediente 17/1932, en relación con las ayudas de Régimen de Pago Básico y ayudas por superficie de la campaña 2015/2016, ha recaído sentencia el 20 de febrero de 2018.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 70/2017, de 20 de febrero, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el procedimiento ordinario n.º 104/2017, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Se desestima la causa de inadmisibilidad alegada por la Junta de Extremadura, y se estima el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Morano Masa en nombre y representación de D. Juan José Gómez Batalloso contra la Resolución referida en el primer fundamento, la cual dejamos sin efecto, así como el reintegro y deducciones aplicadas, declarando el derecho de la actora, a la validación de la superficie declarada de 23,65 hectáreas, y al percibo del pago básico, pago verde y ayudas asociadas por la superficie total. Condenamos a la demanda al pago de las costas procesales causadas.”

Mérida, 30 de julio de 2019.

La Secretaria General,
PD de la Consejera,
Resolución de 23 de julio de 2019
(DOE n.º 144 de 26/07/2019),
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •